



**COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.  
PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO INTELIGENTE 2014-2020**

**EXPEDIENTE: SU13817001896**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA CELEBRADA EL DÍA 22 DE  
MAYO DE 2017.**

En Ciudad Real, siendo las trece horas del día veintidós de mayo de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad de Castilla-La Mancha, asistiendo a la misma las personas que a continuación se relacionan:

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> María Julia Delgado Lázaro, Vicegerente del Campus de Toledo.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> María del Carmen de los Reyes Molina, Letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Julio García Muñoz, Director Ejecutivo de la Unidad de Control Interno.

D<sup>a</sup> María Belén Hinojosa Centeno, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Remedios López García, Directora Técnica de la Unidad de Contratación y Patrimonio, con voz pero sin voto.

**NO ASISTE:**

D. Enrique Colmenar Pérez, Director del Área Económica.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada con objeto de proceder al acto público de apertura de los sobres que contienen las proposiciones correspondientes a los criterios cuantificables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, previstos en la cláusula 11.2.1 del pliego de las administrativas particulares, de conformidad con lo exigido en los artículos 150 y 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en

ID. DOCUMENTO	QGE8uFoMgP		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05642372N LOPEZ GARCIA REMEDIOS	23-05-2017 14:28:47	1495542527832	
03811870B DELGADO LAZARO MARIA JULIA	25-05-2017 13:14:06	1495710846551	



QGE8uFoMgP

**COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.  
PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO INTELIGENTE 2014-2020**

el artículo 22.c) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, presentadas para la contratación del suministro, entrega e instalación de **“SISTEMA AUTOMÁTICO PARA MEDIDA DE FLUJO DE CO<sub>2</sub> EN SUELOS, CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA DEL CAMPUS DE TOLEDO”**, ref. **SU13817001896**.

De acuerdo con los asistentes se omite la lectura del anuncio del procedimiento hecho público en el D.O.C.M. de 12.04.2017, así como del resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, por ser conocidos por los mismos.

En primer lugar, se hace público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios no cuantificables automáticamente, efectuada por el vocal técnico de la mesa de contratación, que ha quedado del modo siguiente:

ELEMENTOS	PUNTUACIÓN
3 unidades de batería recargables adicionales	5 puntos
Sensor de temperatura adicional	5 puntos
Sensor de humedad adicional	5 puntos
Ampliación del periodo de garantía o periodos de mantenimiento a todo riesgo gratuitos	5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>20 PUNTOS</b>

No asiste ningún representante de los licitadores.

Seguidamente se inicia la apertura de la proposición correspondiente a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (sobre nº 3), resultando lo siguiente:

Importe de licitación: **27.130,00 € (I.V.A. excluido)**

EMPRESA	IMPORTE(€)	BAJA(%)
<b>GEÓNICA, S.A.</b>	27.000,00	0,48

ID. DOCUMENTO	<b>QGE8uFoMgP</b>		Página: 2 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05642372N LOPEZ GARCIA REMEDIOS	23-05-2017 14:28:47	1495542527832	
03811870B DELGADO LAZARO MARIA JULIA	25-05-2017 13:14:06	1495710846551	
 <b>QGE8uFoMgP</b>			

**COFINANCIADO AL 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.  
PROGRAMA OPERATIVO CRECIMIENTO INTELIGENTE 2014-2020**

A continuación se procede a la comprobación del resultado de la evaluación de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas aritméticas, conforme a lo previsto en la cláusula 11.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo 80 puntos.

Incorporadas tales calificaciones a los criterios evaluables mediante juicio de valor, resulta lo siguiente:

EMPRESA	Puntuación técnica	Puntuación económica	Puntuación Total
GEÓNICA, S.A.	20,00	80,00	100,00

En virtud de lo actuado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a la empresa **GEÓNICA, S.A.**, por el importe ofertado de **veintisiete mil euros (27.000,00 €)**, IVA excluido, por cumplir con las prescripciones técnicas incluidas en el pliego y ser la única empresa licitadora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las trece horas y veinte minutos, de la que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

ID. DOCUMENTO	QGE8uFoMgP		Página: 3 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05642372N LOPEZ GARCIA REMEDIOS	23-05-2017 14:28:47	1495542527832	
03811870B DELGADO LAZARO MARIA JULIA	25-05-2017 13:14:06	1495710846551	
 QGE8uFoMgP			